ACTA FINAL CONTRATO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MINIMA CUANTÍA No. SAMC 022 de 2022

Entre los suscritos, **JUAN DAVID POSADA RODRIGUEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.037.603.892, en su condición de supervisor, quien para efectos del presente se denominará **SUPERVISOR,** por una parte; y, por otra parte, **CARLOS ADOLFO NUÑEZ MEJIA,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 85.452.363, en su condición de representante legal de CNM SOLUCIONES E INGENIERIA S.A.S, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido dar por terminado el contrato de selección abreviada de mínima cuantía No. SAMC 022 de 2022.

HECHOS

1. Que el día 21 de diciembre de 2022, CORPAMAG realiza la Aceptación de oferta Mínima Cuantía No. SAMC 022 de 2022, con el objeto de la **"RECUPERACIÓN DE LAS CONDICIONES HÍDRICAS Y AMBIENTALES DEL CANAL BURECHE, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SANTA MARTA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.",** contando con un plazo contractual de dos (2) meses.

2. Que el día 17 de enero de 2023 el **SUPERVISOR** y el **CONTRATISTA** suscribieron Acta de inicio de Actividades, acordando el inicio de las actividades propias del contrato de Selección Abreviada de Mínima Cuantía No. SAMC 022 de 2022, de conformidad con los términos del respectivo contrato.

3. Que el contrato No. SAMC 022 de 2022 no fue objeto de adiciones presupuestales y/o prorrogas al plazo definido.

4. Habiéndose cumplido el objeto del contrato de Selección Abreviada de Mínima Cuantía No. SAMC 022 de 2022 y ejecutado las cantidades especificadas en el mismo, a continuación, se presenta el cuadro de cantidades contratadas y ejecutadas conforme al contrato:

Actividades contratadas	Cantidades contratadas	Cantidades ejecutadas
Localización, trazado y replanteo topográfico.	1.800 m	1.800 m
Movilización y Desmovilización de equipos	2	2

Limpieza y desbroce del terreno del cauce del caño.	25.200 m2	25.200 m2
Dragado Mecánico de sedimentos en el punto de descarga del canal al río. (incluye explanación lateral)	2.500 m3	2.500 m3
Cargue, retiro y disposición final del material vegetal y residuos sólidos extraídos del cauce del canal.	910 m3	910 m3

5. Que, habiéndose ejecutado el objeto del contrato SAMC 022 de 2022, el costo asciende a DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS ($ 265.074.347), conforme a la propuesta aceptada.

6. Que el **CONTRATISTA** garantiza encontrarse paz y salvo ante los trabajadores que tuvo en la ejecución del presente contrato, por sueldos, jornales, honorarios y todas las prestaciones sociales.

7. Que a la fecha queda pendiente el pago de la última factura de ejecución.

8. Que en consideración de todo lo anterior, el plazo contractual vence el día 16 de marzo del 2023.

9. Que el día 28 de febrero de 2023, el **CONTRATISTA** culmina las actividades estipuladas en el contrato.

10. El **CONTRATISTA** y **CORPAMAG**, suscriben el día 16 de marzo de 2023, el acta de recibo final, en la cual el **SUPERVISOR**, declara que recibe por parte del **CONTRATISTA**, las obras objeto de la limpieza y desbroce del terreno del cauce del caño y dragado mecánico de sedimentos en el punto de descarga del canal al río. (incluye explanación lateral), en toda la longitud definida en el contrato para el Canal Bureche, dejando constancia que el **CONTRATISTA** renuncia a presentar reclamación judicial o extrajudicial alguna ante **CORPAMAG**, de las actividades que permitieron la ejecución de la totalidad del contrato.

11. Que el **CONTRATISTA** cumplió satisfactoriamente con todas sus obligaciones contractuales, pues hizo entrega de las obras objeto del contrato de Selección Abreviada de Mínima Cuantía No. SAMC 022 de 2022, finalizando el mismo dentro del plazo contractual.

12. Que en consideración a todo lo anterior, el estado final del contrato queda como se muestra en la siguiente tabla:

FICHA TÉCNICA DEL CONTRATO SAMC 022 de 2022

Número del contrato	SAMC 022 de 2022
Objeto del convenio	RECUPERACIÓN DE LAS CONDICIONES HÍDRICAS Y AMBIENTALES DEL CANAL BURECHE, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SANTA MARTA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
Nombre del Contratista	CNM SOLUCIONES E INGENIERIA S.A.S
Fecha acta de inicio	Enero 17 de 2023
Fecha de terminación contractual	Marzo 16 de 2023
Plazo de ejecución	Dos (2) meses
Valor total contrato	$ 265.074.347

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones las partes

ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA. Recibir por parte del **CONTRATISTA**, las obras del Contrato de selección abreviada de mínima cuantía No. SAMC 022 de 2022, cuyo objeto fue **"RECUPERACIÓN DE LAS CONDICIONES HÍDRICAS Y AMBIENTALES DEL CANAL BURECHE, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SANTA MARTA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA"**

CLÁUSULA SEGUNDA: RECEPCIÓN: El **SUPERVISOR** mediante la presenta acta, declara que recibe por parte del **CONTRATISTA,** las actividades correspondientes del contrato No. SAMC 022 de 2022, por lo que se debe proceder a la liquidación del mismo, dejando constancia que el **CONTRATISTA** renuncia desde ya a presentar reclamación judicial o extrajudicial alguna ante **CORPAMAG,** de las actividades que permitieron la ejecución del contrato.

PARÁGRAFO: El **CONTRATISTA** se responsabiliza, en caso que exista alguna disconformidad de carácter legal, contractual, de las actividades, de calidad de la misma y/o de los bienes suministrados, reclamación judicial o extrajudicial de cualquier persona, y en general de cualquier acto y/o hecho que dé lugar, a juicio de **CORPAMAG,** en su calidad de contratante.

CLÁUSULA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO: La presente acta surte efectos legales una vez se liquide el respectivo convenio, para lo cual se requerirá la suscripción por parte de las personas autorizadas de **CORPAMAG** del acta de liquidación final del convenio.

CLÁUSULA CUARTA: En el acta de liquidación se dejará constancia que el **CONVENIANTE** renuncia desde ya a presentar cualquier reclamación por las actividades que permitieron la ejecución de la totalidad del convenio. En virtud de lo anterior, las partes se declararán recíprocamente a paz y salvo por todo concepto, haciendo tránsito a cosa juzgada todos los acuerdos suscritos incluyendo el presente documento.

En constancia de lo anterior, las partes firman la presente acta en el D.T.C.H. de Santa Marta, a los dieciséis (16) días del mes de marzo de 2023.

POR EL CONTRATISTA

CARLOS ADOLFO NUÑEZ MEJIA
R/L CNM SOLUCIONES E INGENIERIA

POR CORPAMAG

JUAN DAVID POSADA RODRIGUEZ
Supervisor CORPAMAG